



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Visto el acta del Tribunal calificador del procedimiento selectivo de acceso a las tres plazas de Técnico/a de Administración General, que determina el resultado definitivo del proceso, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrados funcionarios de carrera, en prácticas, se eleva a la Alcaldesa la propuesta de nombramiento de las personas que han superado el proceso selectivo del concurso oposición respectivo, conforme a la convocatoria publicada en el BOIB nº 55, de 1 de mayo de 2025.

De conformidad a lo establecido en las bases y en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar personal funcionario de carrera, en prácticas, de las tres plazas de **Técnico/a Administración General**, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A y subgrupo A1, a las personas que se relacionan a continuación:

- 1.- D. Josep Costa Roselló, con DNI **5999***
- 2.- Dña. Alba María Ribas Boix, con DNI **5207***
- 3.- D. Daniel López Tarín, con DNI ***0479**

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria para el proceso selectivo dirigido a la provisión, como personal funcionario de carrera, en prácticas, de tres plazas de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, la toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del nombramiento en el tablón digital de anuncios de la Corporación.

Se comunica a las personas seleccionadas que, dentro del plazo previsto de un mes, la toma de posesión se realizará el día 12 de enero de 2026. Los detalles relativos al lugar y la hora concretos para comparecer serán notificados oportunamente, garantizándose así la correcta incorporación al puesto de trabajo adjudicado.

Antes de la toma de posesión del puesto adjudicado, la persona interesada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tendrá que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la toma de posesión o firma de contrato, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento y en el BOIB.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a las personas interesadas y a Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria Acctal
Fdo. Digitalmente

Fecha de firma: 29/12/2025